

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10189 *Propuesta de acuerdo y exposición pública del listado de admitidos y excluidos en la concesión de ayudas de carácter deportivo y de ocio para el año 2020*

Mediante Decreto de Alcaldía de 10 de julio de 2020, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones a las familias, consistente en una ayuda económica de los gastos derivados de la matriculación de menores en actividades deportivas y de ocio de verano en 2020 como entidad colaboradora del Consell de Mallorca y siguiendo el procedimiento establecido de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2004, modificada posteriormente por el pleno en el BOIB no 1. 106 de 31 de julio de 2008, se aprueba la convocatoria y las bases para la concesión de subvenciones a las familias, consistentes en una ayuda económica de los gastos derivados de la matriculación de niños en actividades deportivas y de ocio veraniego en 2020 como entidad colaboradora del Consell de Mallorca.

Este departamento, de conformidad con el Decreto de Alcalde de la firma ante varios concejales del Ayuntamiento, el 12 de diciembre de 2019, debe dictar lo siguiente:

El 10 de julio de 2020 se aprobó el decreto por el que se aprueban las bases y convocatoria de la concesión de subvenciones a las familias, consistente en una ayuda económica de los gastos derivados de la matriculación de niños a actividades deportivas y de ocio de verano en 2020 como entidad colaboradora del Consell de Mallorca.

Que el decreto de aprobación de bases y la convocatoria, fue publicado en el BOIB nº 128 de 18 de julio de 2020.

Visto el informe favorable sobre la existencia de crédito de fecha 3 de julio de 2020 emitido por el Interventor de este Ayuntamiento.

El 7 de octubre de 2020, el organismo instructor se reunió en una sesión ordinaria, en la que se evaluaron las 37 solicitudes presentadas en el plazo correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, el responsable del tratamiento del expediente informa de la siguiente propuesta de resolución:

Que, según la evaluación realizada, queda la lista provisional, en la forma en que se transcribe:

Nº de orden	Nº Registro entrada	DNI solicitante	Importe concedido según base 8º i 3ª
1	7584	43131970R	300,00 €
2	7636	44327809R	150,00 €
3	7653	43138650B	450,00 €
4	7663	46813812A	150,00 €
5	7664	78218730P	300,00 €
6	7742	43082072J	150,00 €
7	7692	43081476S	450,00 €
8	7764	43081449B	300,00 €
9	7765	43126927H	150,00 €
10	7776	43128787S	150,00 €
11	7775	46283931L	300,00 €
12	7846	43109261Q	150,00 €
13	8000	43105300B	600,00 €
14	8071	43103597X	150,00 €





Nº de orden	Nº Registro entrada	DNI solicitante	Importe concedido según base 8º i 3ª
15	8117	43108987H	300,00 €
16	8130	43116376R	150,00 €
17	8178	43162519Y	600,00 €
18	8191	43189610A	150,00 €
19	8526	43109283S	150,00 €
20	8626	X3837901Y	150,00 €
21	8674	43182611L	75,00 €
22	8700	43114062X	75,00 €
23	8918	18235946M	300,00 €
24	8921	43172441S	150,00 €
25	9040	43198527L	375,00 €
26	9120	43137481S	600,00 €
27	9261	43157829P	225,00 €
28	9265	44325787A	225,00 €
29	9478	43150877W	150,00 €
30	9633	18233112T	150,00 €
31	9687	43130818E	300,00 €
32	9809	340966939Y	150,00 €
33	9895	78216590F	150,00 €
34	9939	43112546N	75,00 €

Personas solicitantes que han resultado excluidas del proceso:

- 37335081D No cumple con ninguno de los tres requisitos establecidos en la base 3.1. d)
- 43087335D No cumple con ninguno de los tres requisitos establecidos en la base 3.1. d)
- 43164405Y No cumple con ninguno de los tres requisitos establecidos en la base 3.1. d)

Propuesta de acuerdos:

Hacer pública la lista de personas solicitantes admitidas y excluidas e informarles que en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de esta aprobación provisional pueden presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso que no haya reclamaciones, la lista pasará a definitiva.

Marratxí, 15 de octubre de 2020

La concejala de Servicios Sociales y Educación
Aina Amengual Mari

